Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 22 NOV 2022

VISTO la Nota N° 279/22 - Letra: L. P. D. A. L., presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia dar de baja la Comisión de Servicios del agente Abel MONTENEGRO, D.N.I. Nº 25.671.462, Legajo Nº 888, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección Delegación Río Grande, quien se encuentra cumpliendo funciones en el despacho del mencionado Legislador, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional Nº 22.140.

Que de acuerdo a lo solicitado, esta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución L.P. N° 307/21 y dar de baja la Comisión de Servicios del agente mencionado en el párrafo precedente, a partir del día 23 de Noviembre de 2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución L.P. Nº 307/21 y dar de baja la Comisión de Servicios del agente Abel MONTENEGRO, D.N.I. Nº 25.671.462, Legajo Nº 888, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección Delegación Río Grande, a partir del 23 de Noviembre de 2022; por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

0735/22

Mónica Susava URQUIZA Vicego vernadora Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas